Sunat: Contribuyentes podrán utilizar expediente electrónico de control móvil

A partir del 1 de enero del próximo año, estará a disposición de los contribuyentes el Expediente Electrónico de Control Móvil (EECM), servicio relacionado con las acciones realizadas a nivel nacional por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) referidas al traslado de bienes por vía terrestre.

El objetivo del EECM es agilizar los procedimientos vinculados con las intervenciones que efectúa la Sunat en los puestos de control móvil donde se verifica que la documentación que sustenta el envío y traslado de los bienes cumplan con los requisitos establecidos con la normatividad vigente.

Acceso remoto

De acuerdo con la Resolución de Superintendencia N.º 260-2022/SUNAT, publicada en el diario oficial, los expedientes electrónicos de control móvil se generarán de forma automática al momento de la emisión de las Actas Probatorias Electrónicas.

Esto permitirá a los contribuyentes, mediante su clave SOL, tener acceso remoto al citado expediente y sus actuados para el seguimiento respectivo y la posibilidad de gestionar, en línea, una respuesta rápida en atención a sus trámites.

Disponibilidad

Asimismo, el nuevo servicio se encontrará disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24×7) en el portal de Sunat. Inicialmente se espera generar más de 7.000 expedientes electrónicos.

La digitalización de estos y otros procesos forman parte de la estrategia de transformación digital de la Sunat, cuyo objetivo es facilitar y reducir los costos de cumplimiento tributario y aduanero de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior.